



**Dirección de Gestión  
Preventiva y Promoción**



**Secretaría de  
Desarrollo Humano,  
Salud y Ambiente**  
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA



## **Protocolo de Actuación del Área Mujer**

### **Dirección de Gestión Preventiva y Promoción**

#### **Fundamentos:**

La Ordenanza 3596/15 en su ARTÍCULO 34º. Dispone que “La Dirección de Gestión Preventiva y de Promoción: entenderá en la implementación de políticas inclusivas compensatorias, asistenciales y participativas que, en conjunto, producen “Políticas Integrales de Promoción” con fuerte respaldo a la diversidad generando riqueza en la pluralidad, entendiendo la inclusión como un proceso continuo, interdisciplinario e integral; en la definición y liderazgo de la ejecución de políticas públicas, planes y programas que contribuyan a la igualdad y la equidad de género y al pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres...” Asimismo, el DECRETO N° 1454/2015 establece en la Sección 2 la orgánica de la Dirección de Gestión Preventiva y Promoción, incluyendo el AREA MUJER en su Artículo 33º disponiendo que la misma “Entenderá en: La implementación de políticas Integrales de Promoción entendiendo la inclusión como un proceso continuo, interdisciplinario e integral; en la definición Y liderazgo de la ejecución de políticas públicas, planes y programas que contribuyan a la igualdad y la equidad de género y al pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres”

Es por ello que esta Dirección de Gestión Preventiva y Promoción, y en particular en el Área Mujer, ha propiciado un ámbito participativo y diverso en el que participan referentes de otras áreas del estado, barriales, artistas, profesionales, organizaciones sociales, colectivos, entre otros, en lo que se ha denominado Consejo Permanente por los Derechos de las Mujeres, donde la permanencia la da el espacio coordinado por la DGPYP aunque la dinámica de la participación de sus miembros sea variable. De ese espacio han surgido propuestas de políticas integrales de promoción, en algunos casos han sido llevadas a cabo por los mismos involucrados con la gestión, apoyo, acompañamiento, y muchas veces organización a cargo del Area Mujer de la Dirección de

Directora Bernardita Zalisñak  
Dirección de Gestión Preventiva y Promoción  
San Luis 789 – (0345) 421-4480 – [preventivaypromoción@gmail.com](mailto:preventivaypromoción@gmail.com)



**Dirección de Gestión  
Preventiva y Promoción**



Secretaría de  
**Desarrollo Humano,  
Salud y Ambiente**  
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA



Gestión Preventiva y Promoción (como las 28 actividades realizadas durante la semana de la mujer, la semana del parto respetado, la semana mundial de la lactancia materna, las movilizaciones convocadas por “Ni una menos”, las acciones en virtud del Día Internacional de la No violencia hacia la mujer, o las capacitaciones sobre perspectiva de género y violencia de género, trata de y explotación sexual de mujeres, las capacitaciones en Educación para la No Violencia, entre otras) Otras propuestas más estructurales han sido elevadas al Secretario y al Intendente y entregadas en la UPE para su consideración (como la institucionalización del mismo consejo, la creación de un hogar de protección integral para las mujeres víctimas de violencia, el programa “Concordia Sin Violencia”, la capacitación para la creación de consejos permanentes por la no violencia). A su vez, se han acompañado iniciativas propuestas por otras áreas municipales (Capacitación sobre trata de personas y presentación del programa S.O.S Alerta de la Dirección de Seguridad Ciudadana, la conferencia de Perla Pirgogine sobre violencia de género organizada por la Dirección de Fortalecimiento Social, las audiencias públicas sobre licencia por violencia de género de la Concejala Julia Saenz, la inauguración de la Casa de la Mujer, entre otras). Así también se ha colaborado con otras agencias del estado y otras organizaciones sociales donde se nos han solicitado colaboración, acompañamiento, auspicio, capacitaciones (Escuela N°52, Oficina de la Mujer del Superior Tribunal de Justicia, UADER, entre otras).

Por otra parte, se hicieron reuniones con los Jueces de Familia, Niños, Niñas y Adolescentes y parte de los equipos técnicos de los juzgados y con el Director de Políticas de Fortalecimiento Social, el equipo de profesionales del Programa de Violencia Familiar y el Coordinador del Programa de Prevención de Adicciones, nos hemos entrevistado también con la Sub Secretaría de Seguridad, el Director de Discapacidad y el Director de Producción. También con el Ministerio de Trabajo de la Provincia de la Delegación de Concordia, la Sub – Secretaria de la Mujer de la Provincia, y nos hemos comunicado con la Delegación del INADI, y la Sub Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia y con el PAMI, a fin de articular circuitos de comunicación rápidas y eficaces para la coordinación articulada en la atención del emergente.

A fin de políticas inclusivas compensatorias, asistenciales y participativas se ha propiciado



**Dirección de Gestión  
Preventiva y Promoción**



Secretaría de  
**Desarrollo Humano,  
Salud y Ambiente**  
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA



la articulación con OSC y también referentes profesionales comprometidos y con experiencia en materia de género, la realización de talleres en el ámbito de la Dirección de Gestión Preventiva y Promoción, habiendo previamente estudiado y aprobado los proyectos presentados. En tal sentido, se llevan adelante en forma permanente en forma gratuita y coordinados en forma voluntaria (sin honorarios) con una frecuencia semanal (como por ejemplo el Taller de Teatro con Abordaje Terapéutico a cargo de una Acompañante Terapéutica y un Psicólogo, Taller de Expresión Literaria a cargo de una profesora de literatura y un psicólogo, el Taller de Kundalini Yoga a cargo de la Fundación Mujeres de Luz, los Talleres de Educación para la No Violencia a cargo del Club de Educación Humanista, Taller de Yoga Integral).

Si bien el tratamiento del emergente, en materia de violencia familiar corresponde a la Dirección de Fortalecimiento Familiar, se ha asumido, desde esta Dirección, evitar revictimizar a las personas, advirtiendo que no se trata de una oficina de denuncias, pero que se la puede ayudar escuchando la problemática y registrando (en la mayoría de los casos) lo relatado, con su firma, a fin de colaborar para que la persona pueda plasmar, no sólo oralmente produciendo una catarsis, sino también por escrito, permitiendo organizar hechos independientemente de sus emociones, y hacerse responsable con su firma acerca de sus dichos. Si ya tiene antecedentes documentados se agregan copias a esos relatos dicha documentación, se la lee delante de la persona para comprobar que comprende lo que se encuentra plasmado en el mismo o si requiere correcciones, síntesis o ampliaciones.

Según el caso se le informa acerca de su derecho a hacer la denuncia, se le ofrece acompañarla, en los casos donde interviene el juzgado de familia o si son casos de violencia de género se comunica telefónicamente para avisar sobre la denuncia realizada, del mismo modo en el caso de niñas se da aviso al Consejo del Menor.

También se le informa que en Fortalecimiento Social, hospital Felipe Heras y/o Centros de Salud cuenta con equipos profesionales para hacer tratamientos que le ayuden a superar las dificultades internas, y se comunica a las instituciones respectivas para facilitar su atención.

Directora Bernardita Zalisñak  
Dirección de Gestión Preventiva y Promoción  
San Luis 789 – (0345) 421-4480 – [preventivaypromoción@gmail.com](mailto:preventivaypromoción@gmail.com)



**Dirección de Gestión  
Preventiva y Promoción**



Secretaría de  
**Desarrollo Humano,  
Salud y Ambiente**  
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA



En caso de ser pertinente, se gestiona el alojamiento provisorio en casa de un/a familiar, amigx, vecinx, en la casa de la mujer, y la instalación del botón antipánico si no lo tuviera.

Hay casos en los que la persona que se acerca a la DGPYP, ya ha pasado por todas las instancias policiales, judiciales, y aún de atención por parte del Programa de Violencia Familiar de la DGPYP, y refiere no haber logrado un camino de resolución. En tales casos, suelen tratarse de reincidencias, de incumplimientos de las medidas cautelares, o de situaciones de violencia económica o social.

En los casos de incumplimientos de las medidas cautelares, se toma contacto personal con los oficios que contienen las medidas y con el fiscal de turno, a la vez que se le sugiere o acompaña a realizar las denuncias del nuevo hecho.

Se colabora en la continuidad o recuperación de atención psicológica, gestionando turnos con la DFS, la Sala del HFH, HDCM en caso de niñxs y adolescentes, o centros de salud que cuentan con ese servicio.

Se toma contacto personal con la DSC, a fin de garantizar que la persona cuente con la aplicación de la alerta SOS, y se ha intervenido en conjunto ante casos de incumplimiento e intervenciones ineficaces por parte de la justicia y la policía.

Se realiza acompañamiento y orientación en todos los casos que no se logra la abstención del agresor de acosar a la mujer agredida y/o su entorno.

En todos los casos se las invita a participar de los talleres (de educación para la no violencia, expresión literaria, yoga o teatro con abordaje terapéutico u otras que la DGPYP tenga disponibles, como así también las ofrecidas por OSC que participan en el Consejo Permanente por los Derechos de las Mujeres u otros espacios en relación con el Área Mujer), como formas alternativas para mejorar su bienestar e incorporar herramientas para neutralizar la violencia o evitar llegar a casos extremos como los que presenta.

Según el caso, en virtud de las necesidades económicas, se la orienta e intenta ingresar a la persona en diferentes programas asistenciales (asistencia directa prestada por la Dirección de Bienestar Social, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación), de inclusión laboral (Seguro de



**Dirección de Gestión  
Preventiva y Promoción**



**Secretaría de  
Desarrollo Humano,  
Salud y Ambiente**  
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA



Capacitación y Empleo del MTESS de la Nación N°332/13, ProHuerta del INTA, orientación para Emprendedoras de la Dirección de Producción)

En los casos de violencia institucional, también se las atiende y orienta, articulando con las diferentes instancias de contralor específicas que tienen competencia en cada caso a fin de que la persona pueda informarse adecuadamente sobre sus derechos, ámbitos y procedimientos para la canalización de sus reclamos.

También ha habido situaciones donde es un tercero, una institución o una organización que requiere la intervención del Área Mujer de la Dirección de Gestión Preventiva y Promoción. También se le presta orientación pertinente y se redacta un relato de los hechos, ofreciendo alternativas según el caso.

Las personas, en general, continúan en comunicación, dando cuenta de los avances o retrocesos en la resolución del conflicto, en otros casos, los menos, a pesar de que se intenta sostener la comunicación, no se logra realizar el seguimiento.

### **Protocolo de Actuación:**

**Por todo lo expuesto, las acciones protocolares del Área Mujer a cargo de la Dirección de Gestión Preventiva y Promoción en casos de violencia de género son:**

- **Atiende y orienta a las mujeres que sufren violencia y a su entorno.**
- **Ofrece alternativas para la superación de las distintas formas de violencia que padece a través de talleres de fortalecimiento interno.**
- **Promueve la educación para la no violencia activa a fin de construir un estilo de vida no violento, a partir de una transformación personal y social simultáneas.**
- **Trabaja en red y articula con otras instituciones a fin de favorecer una mejor y eficaz atención de la mujer víctima de violencia y su entorno, intentando evitar su revictimización.**



**Prevención:**

Jornadas de sensibilización,  
capacitación, talleres, rondas,  
encuentros, campañas publicitarias,  
formación de redes  
interinstitucionales.

**Conocimiento del Hecho. Contención:**

- Escucha
- Documentación del relato (puede agregar documentación relevante)
- Información y orientación en los pasos a seguir
- Articulación con otras áreas e instituciones

**Promoción de Desarrollo Humano:**

- Talleres de Educación para la No Violencia
- Otros talleres (Ej: Yoga, Teatro Terapéutico, Taller de expresión literaria, grupos operativos)
- Inclusión en proyectos solidarios
- Gestión con otras áreas e instituciones para lograr el acceso a la inclusión laboral, educativa, de salud, etc.



Acciones protocolares en casos de violencia de género (Ley 26485)

